



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Abril OCHO, (08) de dos mil veintiuno (2021).

RAD. No. : 2021-00108-00
PROCES : EJECUTIVO – MENOR
DEMANDANTE : SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO : YADIRA ENELDA GUTIERREZ BACCA,

Revisado el expediente se observa que no se subsanó en termino la deficiencia de la demanda anotada en el auto que antecede y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º- Rechazar el presente proceso EJECUTIVO - MENOR, por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715f005cfa7816ed8e5ff0b7727a9342ebd9588e6eafa94713bf1610c2f918c9

Documento generado en 08/04/2021 04:51:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>